

191048
R. Dir. 662/4.059
SP/II

Ref: **DATYFYL SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA OPERAR. AMPLIAR.**

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

La solicitud de la empresa DATYFYL Sociedad Anónima N° de Registro 74245 para la ampliación de su inscripción para operar en los Puertos de Paysandú y La Paloma.

RESULTANDO:

Que la operadora fue inscripta para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira y Juan Lacaze.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine) aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que la Resolución de Directorio 679/2773, aprueba los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.059, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la inscripción de la empresa DATYFYL Sociedad Anónima N° de Registro 74245 en los Puertos de Paysandú y La Paloma en la categoría ya habilitada.

Notificar a la citada empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área de Comercialización - Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva a Área Secretaría General para su archivo.

Capitán de Navío (CG) (R) Daniel LOUREIRO – Vicepresidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.